



Ilustre Municipalidad de Lota

JEP/JAUS/ffm.

LOTA, 12 Marzo de 2019.-

DECRETO N° 418.-

Vistos:

- república.-
- Trabajo.-
- 12.03.2019.-
- a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la
- b) Artículo 8°, Inciso 3°, del D.F. L. N° 1/19704, Código del
- c) Convenio Celebrado con Alumna en Práctica de fecha
- d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos
- administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en
- Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades
- que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1. Apruébese Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y la alumna que se pasa a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de reembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde su domicilio durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

MORJORIE STEPHANIE HIDALGO MUÑOZ

R.U.T.

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se registrará por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que la estudiante no será considerada como empleada municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 13.03.2019 al 16.04.2019.-

4.- Este convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- La estudiante cumplirán una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº DE CONTROL
MELISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.
- + Archivo.